

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

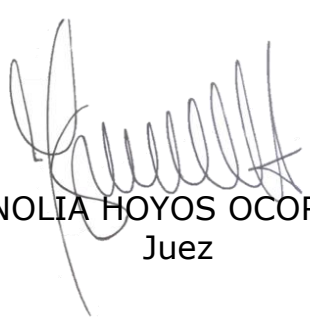
ACCIÓN DE TUTELA  
Incidente de Desacato  
Rad. 1100131-10-027-2021-00267-00

Bogotá, D. C., veintisiete (27) de julio dos mil veintiuno (2021).

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Sala de Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, mediante providencia de fecha 22 de julio de 2021.

En consecuencia, resulta improcedente impulsar el trámite al incidente de desacato propuesto por el accionante Juan Bernardo Gómez García contra la Administradora de Pensiones COLPENSIONES. Proceda Secretaría a notificar por el medio más expedito al accionante y a la entidad accionada.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ  
Juez